



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

### N° 1039 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 25 MAR. 2009

#### VISTOS:

El Informe N° 013-2009-GRC/GRDS/LRN de fecha 16 de marzo de 2009, emitido por el Arquitecto Responsable del Proyecto de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa; el Informe N° 020-2009-GRC/GRDS-OCF de fecha 16 de marzo de 2009 emitido por el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo "CONSTRUYENDO PERÚ"; el Informe N° 076-2009-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 17 de marzo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N° 262-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, de fecha 20 de agosto de 2008, se aprobó el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto cofinanciado denominada "**MEJORAMIENTO REMODELACIÓN DE AVENIDA Y JIRONES A.H.M. MANUEL C. DULANTO PROVINCIA DE PROV CALLAO – CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL**" según las Adendas N° 003 y N° 004 al Convenio de Ejecución de Proyecto N° 15-0029-12-PR; mediante Ejecución Presupuestaria Directa, en un plazo de cincuenta y tres (53) días hábiles, por los importes que a continuación se detallan:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO POR EL COFINANCIAMIENTO	FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA	PLAZO
"MEJORAMIENTO REMODELACIÓN DE AVENIDA Y JIRONES A.H.M. MANUEL C. DULANTO PROVINCIA DE PROV CALLAO – CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL"	S/.79,789.26	S/. 43,431.04	S/. 36,358.22	53 DIAS HABILES

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 325-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 06 de noviembre de 2008, se aprobó con eficacia anticipada el 04 de noviembre de 2008, la Primera Ampliación del Plazo para la ejecución del Proyecto citado, por cincuenta y tres (53) días hábiles, según Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0029-12 PR a fin de cumplir con la Liquidación y culminación de la obra en mención, lo que no implica el incremento del monto presupuestal asignado;

Que, con Informe N° 013-2009-GRC/GRDS-LRN de fecha 16 de marzo de 2008, emitido por el Arquitecto Responsable del Proyecto, solicita se apruebe, en vías de regularización, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** del Proyecto: "**MEJORAMIENTO REMODELACIÓN DE AVENIDA Y JIRONES A.H.M. MANUEL C. DULANTO PROVINCIA DE PROV CALLAO – CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL**"; aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 262-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, sin incrementar el marco presupuestal aprobado, incrementándolo a un total de dieciséis (16) días hábiles, que se computan del 16 al 31 de MARZO de 2009, para el efecto sustenta mencionado que dicha ampliación, se debe a la demora en la entrega de desembolso y falta de cofinanciamiento, dejando constancia la necesidad de efectuar la ampliación de plazo en el cuaderno de obra, asimismo cabe precisar que lo indicado en líneas se encuentra concordante con el Informe N° 20-2009-GRC/GRDS/OCF de fecha 16 de marzo de 2009, emitido por el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo "CONSTRUYENDO PERÚ";

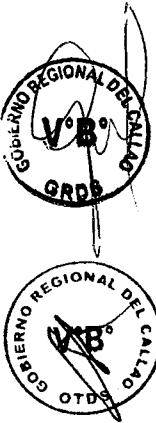
Que, asimismo, el Responsable sustenta que la Ampliación se sustenta en la expedición de la **ADENDA N° 008** del Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0029-12-PR de fecha 27 de febrero de 2009, de la Obra citada, suscrita por el "**PROGRAMA**" y el "**ORGANISMO EJECUTOR**", por el cual acordaron ampliar el plazo por dieciséis (16) días útiles, siendo la fecha de término de la Obra el 31 de MARZO de 2009, acciones que no implican una ampliación presupuestal ni modificación del expediente técnico;

Que, consecuentemente, el Responsable señala que la Ampliación de Plazo acotada, requiere ser atendida a fin cumplir con el saldo de las metas físicas del 3.5 % y las metas financieras del 20% del Proyecto, según el **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**, que se detalla en Anexo N° 01 y, que debe ser aprobado con la presente resolución, comprendiendo un plazo de ejecución de dieciséis (16) días hábiles, que se computan del 10 al 31 de marzo de 2009. Por otro lado indica que no pudo solicitar la ampliación de plazo en forma oportuna excediéndose el acto administrativo respectivo, por causas ajenas a su voluntad, tal como lo describe en el citado informe;

Que, mediante documento de Vistos, el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa; da conformidad a lo solicitado por el responsable del Proyecto, solicitando se apruebe con efecto anticipado la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** del Proyecto, aprobado Resolución Gerencial Regional N° 262-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 20 de agosto de 2008, sin incrementar el marco presupuestal aprobado, comprendiendo un plazo de ejecución de dieciséis (16) días hábiles, que se computan del 10 al 31 de MARZO de 2009, de acuerdo a la Adenda N° 08 de fecha 27 de febrero de 2009;

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la Ampliación de Plazo para la ejecución del Proyecto, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre si; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido numeral 17.2 del artículo 17° y 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regula la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa;

Que, asimismo, la contrataciones de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, deberá tener en cuenta la aplicación de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 su Reglamento y sus modificatorias, para lo que resulte pertinente;





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

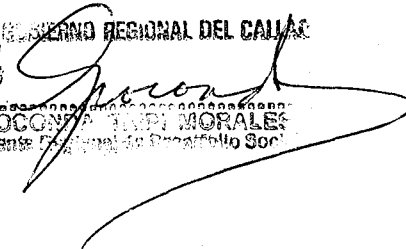
### N° 039 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas por el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008, contando con el visto de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos y con efecto anticipado, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** del Proyecto: **"MEJORAMIENTO REMODELACIÓN DE AVENIDA Y JIRONES A.H.M. MANUEL C. DULANTO PROVINCIA DE PROV CALLAO – CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL"**, cofinanciado mediante **CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO N° 15-0029-12-PR**, aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 262-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 20 de agosto de 2008, sin incrementar el marco presupuestal, por un total de dieciséis (16) días hábiles, que se computan a partir del **10 al 31 de MARZO** de 2009, según **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN** que ANEXO N° 01 debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GIOCONDA TURI MORALES  
Gerente Regional de Desarrollo Soc

## ANEXO N° 01

## CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

Obra :Mejoramiento Remodelacion De Avenida Y Jirones A.H.M. Manuel Dulanto Provincia De Prov Callao  
- Callao Provincia Constitucional

ACTIVIDADES /ACCIONES	AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION:
	16 DIAS HABLES
	10 AL 31 DE MARZO DEL 2009
OBRAS PRELIMINARES; LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL; TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO NORMAL. MOVIMIENTO DE TIERRAS; EXCAVACION DE ZANJAS PARA SARDINELES EN TERRENO NORMAL (15 X 30). ACARREO DE CEMENTO DMAX = 100M; ELIMINACION DE MAT EXED C/VOLQUETE CARGUI MANUAL D=5KM	X
CONCRETO SIMPLE; GRADAS O GRADERIAS ASENTADO DE PIEDRA MAX 6" MEZCLA C :A 1:8 E MEZCLA = 2; REVESTIMIENTO DE GRADAS DE ESCALERA ACAB. CEMENTO COLOREADO PULIDO C:A 1:4 E=3cm	X
PINTURA ; TRATAMIENTO DE AREAS VERDES (SEMBRADO DE GRASS (INC SUMINISTRO Y COLOCACION)	X

